

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Cra. 10 #14-33 Piso 8° Ed. Hernando Morales – Tel. 283 21 21 –

cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 23 FEBRERO 2021

RADICACIÓN: No. 11 001 40 03 021 2020 00817 00
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JUDITH ROJAS CLAVIJO
DEMANDADOS: RAÚL CÁRDENAS CALDERÓN

Teniendo en cuenta lo peticionado por el Apoderado judicial del demandante y por ser procedente, se aclara la providencia de Mandamiento de pago del 19 de Enero de 2021, en el sentido que el numeral 3 quedará así:

La notificación del demandado RAÚL CÁRDENAS CALDERÓN se efectuará en los términos del art. 291 y 292 del C.G.P, comoquiera que el demandante al presentar la demanda manifestó que ignora el canal electrónico y digital del demandado anteriormente mencionado.

Las demás partes del auto quedan incólumes.

Notifíquese este proveído junto con el primigenio.

Notifíquese, (2)

YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D. C. 24 FEBRERO 2021

Notificado por anotación en ESTADO

No. 017 de esta misma fecha.

El Secretario,